

SE-75.8.1

Florencia, 22 MAR. 2018

CIRCULAR No. 00043

DE: AMINTA CEDEÑO OSPINA
Secretaria de Educación Departamental

PARA: RECTORES Y/O DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS QUE TIENEN INTERNADOS EN EL DEPARTAMENTO
DEL CAQUETÁ.

ASUNTO: Atención vigencia 2018 Estrategia de permanencia Internados.

La Secretaría de Educación Departamental, dando cumplimiento a lo definido por el Ministerio de Educación Nacional y en su interés de reorganizar, para mejorar, la prestación del servicio de Internado en los Establecimientos Educativos del Departamento del Caquetá, comunica que para la vigencia 2018, la Estrategia de Permanencia Internados, solo atenderá jóvenes que pernocten en las Instituciones Educativas. En consecuencia, los Establecimientos Educativos que solo prestan el servicio de Semi-internado, no podrán seguir operando en esta modalidad de atención.

Adicionalmente solicitamos a los Directivos Docentes allegar certificación relacionando en un listado el nombre, documento de identificación y grado que cursan los jóvenes internos que atiende, debidamente autorizados y caracterizados en el aplicativo de matrícula SIMAT.

Dicha solicitud debe ser radicada vía web en la Secretaría de Educación oficina de Cobertura Educativa a más tardar el día 03 de abril de 2018 y así todos los 20 de cada mes del calendario académico; se requiere allegar la información oportunamente para autorizar el envío de los suministros.

Nos permitimos recordarles que la Estrategia de Permanencia Internados va dirigida para los estudiantes de los niveles de Secundaria y Media.

Cordialmente,



AMINTA CEDEÑO OSPINA

Radicado: N/A

Copia: N/A

Anexos: N/A

Vo. Bo. Luis Eduardo Pinzon Hermosa- Jefe de Cobertura 

Proyecto: Nohora Cabrera Garaviz- Contratista de Apoyo Componente Administrativo 

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4359603.Fax 57 (8)4351704/0984351704

Línea Gratuita: 018000965505.

www.caqueta.gov.co.
contactenos@caqueta.gov.co.
prensa@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá

Colombia